



CONFENACOO
CONFEDERACIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS DEL PERÚ

56317

Lima, 02 de Mayo de 2017

Señor Doctor

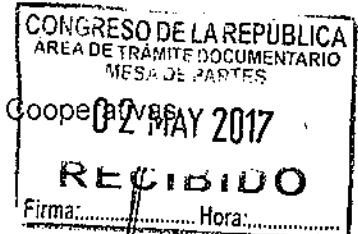
MARIO MANTILLA MEDINA

Presidente de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n

Cercado de Lima.-



A través de la presente, le hacemos llegar nuestro cordial y afectuoso saludo a nombre de los más de 2.7 millones de socios de las organizaciones cooperativas de todo el país, a quienes representamos. Asimismo, para expresar nuestra preocupación respecto al curso del Proyecto de Ley N° 1161/2016-SBS, denominado "ley que modifica la Ley 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, para incluir precisiones sobre la Regulación y Supervisión de las organizaciones cooperativas de ahorro y crédito" que ha sido publicado en el Portal Web del Congreso de la República, el 05 de abril del año en curso.

Es el caso, Señor Presidente que esta iniciativa legislativa de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP solo ha sido dictaminado a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, obviando a la Comisión de Producción, MYPES y Cooperativas que usted preside y que dada su condición de comisión especializada debería ser la comisión ordinaria que de manera natural debería ser la encargada del procesamiento parlamentario de este proyecto; y sobre todo, si en sus Primera Disposición Transitoria, pretende regular también a cooperativas diferentes a las cooperativas de ahorro y crédito.

En este contexto solicitamos a usted Señor Presidente, efectuar las gestiones que el caso demanda con el propósito que el mencionado Proyecto de Ley N° 1161/2016-SBS, también sea dictaminado a la Comisión de Producción, MYPES y Cooperativas, toda vez, que en el Grupo de Trabajo sobre Cooperativas que preside el Congresista Miguel Torres Morales, con el cual se viene trabajando un Proyecto de Ley General de Cooperativas, cuyas disposiciones se cruzan con las consignadas en el señalado proyecto de ley.

Cabe señalar que la Confederación Nacional de Cooperativas del Perú - CONFENACOO, discrepa con varios de las disposiciones consignadas en la iniciativa legislativa, que pretendemos expresarla y sustentarla tanto en la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, así como en la Comisión de Producción, MYPES y Cooperativas.

Sin otro particular nos suscribimos de usted, manifestándole nuestros sentimientos de estima y consideración más distinguida.

Atentamente,



Lic. Euterbio Ríos Alarcón
Gerente